



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-19/2021 (Limpieza de Cortinados)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-39696-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite para la contratación del servicio de retiro, limpieza, mantenimiento y colocación de cortinados livianos, cortinados pesados y banderas exteriores y de ceremonia para el edificio sede.

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.5, como consta en el informe IF-2021-39837-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 4/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-19/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en el marco del régimen previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-1356-TSJ-DGA e IF-2022-1270-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Estas acciones se registraron como NO-2022-1382/1408-TSJ-DDESP, IF-2022-1571/72/74-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-2162-TSJ-DCOMPRAS.

De acuerdo con lo detallado en el acta incorporada como AT-2022-4153-TSJ-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 3 (tres) propuestas, correspondientes a las firmas GÜNTER DILLENBERGER E HIJOS SA (IF-2022-4163-TSJ-DCOMPRAS), MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro (IF-2022-4164-TSJ-DCOMPRAS), y ECODRY, de Marta Noemí Sandller (IF-2022-4165-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documentación presentada, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-4982-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y

Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ECODRY, de Marta Noemí Sandller, en tanto esta firma reúne los requisitos exigidos por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el importe cotizado se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, y es la oferta económica más conveniente. Asimismo, la funcionaria consideró que las propuestas de GÜNTER DILLENBERGER E HIJOS SA y MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro, si bien acreditan todos los requerimientos, son menos convenientes en función de su precio.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-5073-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y constituye la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este proceso.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-19/2021, destinada a la contratación del servicio de retiro, limpieza, mantenimiento y colocación de cortinados livianos, cortinados pesados y banderas exteriores y de ceremonia para el edificio sede; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-19/2021 a la firma ECODRY, de Marta Noemí Sandller, CUIT n° 27-11498265-8, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630,000.-).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Hernan Argibay Tomé, legajo n° 277.
4. **Imputar** el gasto la partida presupuestaria 1.40000.3.3.5 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.